

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO no. 91001-31-89-002-2013-00009-00
DEMANDANTE: ENERGIA PARA EL AMAZONAS S.A. E.S.P.
DEMANDADO: EMPUAMAZONAS S.A. E.S.P.

Revisadas las diligencias se observa que la parte demandada allegó un documento con el cual se sustituye el poder conferido y por tanto previa verificación, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

RECONOCER personería jurídica para actuar como apoderado judicial de la parte demandante a MARIA CAMILA TORRES SILVA en los términos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Firma electrónica
JUAN DE DIOS BELTRÁN NÚÑEZ

Firmado Por:
Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **195a96617f5f1f3bb3ab7037d725fdaa1deb277f3186750402bfe7f8fc7abc0d**

Documento generado en 23/11/2023 02:09:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>